OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0297/04/25
Oficio N°: UARRN.LP-08-2025/1795
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de abril de 2025

COMUNIDAD EL NOPAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2018/37 de fecha 07 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
Comunidad El Nopal, Guadalupe y Calvo, P-08-029-NOP-002/16, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.,* (Pino), 973.000 Metros cúbicos rollo	32	1	32	28897300	28897331	
Comunidad El Nopal, Guadalupe y Calvo, P-08-029-NOP-002/16, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.,* (Pino), 331.000 Metros cúbicos rollo	13	1	13	28897332	28897344	
Comunidad El Nopal, Guadalupe y Calvo, P-08-029-NOP-002/16, Material para astilla, *Pinus spp.,* (Pino), 239.000 Metros cúbicos rollo	15	1	15	28897345	28897359	
Comunidad El Nopal, Guadalupe y Calvo, P-08-029-NOP-002/16, madera en rollo, *Quercus spp.,* (Encino), 1,239.000 Metros cúbicos rollo	42	1	42	28897360	28897401	
Comunidad El Nopal, Guadalupe y Calvo, P-08-029-NOP-002/16, Material para astilla, *Quercus spp.,* (Encino), 183.000 Metros cúbicos rollo	11	1	11	28897402	28897412	

Recibí 21-04-25 Víctor Cárdenas

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.